

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 93

VIERNES 18 DE ABRIL DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre . . .	36	Trimestre.....	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año	120	Un año.....	150
Venta de número suelto del año corriente.... 1'00 ptas.			
Id. id. id. año anterior.....			2'00 »
Id. id. id. de dos años anteriores			3'00 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos			4'00 »

PAGO ADELANTADO
Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 19 de marzo de 1952

AÑO XVII NUM. 79

Núm. 1.175

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de marzo de 1952
por la que se prorroga hasta el día 15 de abril el plazo concedido por la Orden de este Ministerio fecha 6 de febrero para que los propietarios de fincas urbanas ocupadas o utilizadas por sus propios dueños, situadas en localidades menores de 20.000 habitantes, declaren a la Hacienda los valores en venta y renta de las mismas.

Ilmo. Sr.: En vista del número de peticiones formuladas por diversas entidades y particulares solicitando prórroga del plazo concedido por la Orden de este Ministerio fecha 6 de febrero último para que los propietarios de fincas urbanas ocupadas o utilizadas por sus propios dueños, situadas en localidades con población no superior a 20.000 habitantes, declaren a la Hacienda los verdaderos valores en venta y renta de los referidos inmuebles.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar que el plazo indicado que expiraba el día 15 de los corrientes se prorrogue hasta el día 15 de abril próximo.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de marzo de 1952.—Por delegación, Santiago Basanta. Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.433

Por este Gobierno Civil se concede autorización, con esta fecha

al vecino de Almedinilla, de esta provincia, don Antonio de Castilla y Abril, para que durante un plazo de dos meses, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina, para exterminar los animales dañinos existentes en la finca denominada «Cerro de la Cruz», situada en el término municipal de Almedinilla.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba, 9 de abril de 1952.—El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 1.412

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionado el Padrón para la exacción en el año actual de los derechos por Inspección de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, Ascensores, Montacargas, y otros aparatos e instalaciones análogas y de Establecimientos Industriales y Comerciales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 8 días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para efectos de reclamaciones, advirtiéndose, que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna a no ser que se refiera a causas imputables a la Administración Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Posadas, 5 de abril de 1952.—Rafael Rossi.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.413

El Alcalde de Nueva Carteya, hace saber:

Que la Comisión Municipal Permanente, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día tres

del actual, acordó aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1951, confeccionado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 35 al 49 del Reglamento sobre población y términos municipales de 2 de junio de 1924, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del mencionado Cuerpo legal, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado, y presentar contra el mismo las reclamaciones que esti men oportunas los vecinos que se consideren perjudicados; bien entendido, que transcurrido el plazo de anuncio, no será tenida en cuenta ninguna reclamación que se formule.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Nueva Carteya 4 de marzo de 1952.—El Alcalde Firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.416

El Alcalde de este villa, hace saber:

Que terminada la rectificación del Padrón de vecinos, en relación al 31 de diciembre de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 8 días, para que pueda ser examinado por cuantas personas les interese, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Rio, 8 de abril de 1952.—Santiago Aranda.

MONTILLA

Núm. 1.417

Aprobado por la Excm. Corporación Municipal, en Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 27 de marzo último, los valores que han de servir como base para la liquidación del Arbitrio sobre el Incremento del valor de los terrenos sitos en el término municipal, por las transmisiones de dominio de fincas Urbanas,

durante el corriente año y adicionarlo al Índice de Valoraciones aprobado anteriormente, se expone al público por término de 15 días, para que dentro de dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes, según preceptúa la Base 9.ª de la Ordenanza porque se regula mentado Arbitrio, y cuyas valoraciones se encuentran expuestas en el Negociado correspondiente.

Montilla, a 8 de abril de 1952.—El Alcalde, Manuel García Gil.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.249

Bernardo Gómez Ariza, hijo de Rafael y de María Encarnación, natural de San Sebastián de los Ballesteros, de estado casado, profesión jornalero, de 56 años de edad, domiciliado últimamente en Andújar, procesado por hurto, sumario núm. 410-1950, comparecerá en término de diez días, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 26 de marzo de 1952.—El Secretario P. H. Julio Alcántara.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, José María Francés.

Núm. 1.250

Angeles Carmona Mimbreros, hija de Manuel y de Araceli, natural de Sevilla, de estado soltera, profesión su casa, de 17 años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, procesada por hurto, sumario número 89 de 1948, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada rebelde.

Córdoba, 26 de marzo de 1952.—El Secretario P. H. Julio Alcántara.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, José María Francés.

Núm. 1.251

Emilio Vázquez García, hijo de José y de Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto, sumario número 89 de 1948, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 26 de marzo de 1952.—El Secretario P. H., Julio Alcántara.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, José María Francés.

Núm. 1.252

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado, Juez de Instrucción Número Dos de esta capital.

Por virtud del presente y término de quinto día, cito y llamo a Juan Cabezas Madero, Angel, Rafael, María y Manuel Ramírez Amián y Rafael Díaz, Ana Peña, José Díaz Peña y Ana Peña y Peña, todos vecinos de esta ciudad y cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que dentro de dicho término, cualquier día hábil y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado, sito calle Góngora, número 20, con el fin de que presenten declaración en el sumario que instruyo bajo el número 177 de 1951, por falsedad en cartillas de Abastecimientos, contra otros y Emilio Pérez y Pérez; haciéndoles al propio tiempo el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por lo que a dicho sumario se refiere.

Dado en Córdoba, a 27 de marzo de 1952.—Andrés de Castro.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.335

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.122 de 1951, por estafa, contra Antonio Martín Sánchez. Por el presente se cita a Jamec H. Mohamed Cadire vecino, que fué de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Quintero, núm. 17 (Gondomar), el día 24 de abril próximo a las 12 horas y 10 minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capital, expido el presente en Córdoba a 28 de marzo de 1952.—José Luis García.—El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 1.336

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 80 de 1952 por estafa, contra José Castel Casajuz. Por el presente se cita a José Castel Casajuz, vecino que fué de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 24 de abril próximo a las once horas y cincuenta minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capital, expido el presente en Córdoba, a 28 de marzo de 1952.—José Luis García.—El Secretario, P. H. Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 1.372

Cédula de citación

Por la presente, se cita al denunciado Pedro Hernández Durillo, vecino que fué de Bailén, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril a las diez horas para celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sigue en su contra por hurto, ya que así lo tiene acordado el señor Juez municipal de esta villa.

Y para que sirva de citación, se expide la presente en Puente Genil, a 4 de abril de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.259

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia del día de hoy, ha acordado citar a José Matas Matas, hijo de Nicomedes y a su hijo Gonzalo Matas Ruiz, vecinos que fueron de esta ciudad, moradores en la Aldea de Lagunillas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Plaza del Generalísimo, número 1, piso 3.º, el próximo día 21 de abril a sus doce horas, con las pruebas y testigos que tenga para celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido en su contra con el número 762 de 1951, por pastoreo, previniéndoles que de no comparecer ni alegar causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Priego de Córdoba, a 27 de marzo de 1952.—El Secretario, Antonio Ramírez Salcedo.

Núm. 1.260

Cédula de citación

El Señor Juez Municipal de esta ciudad en providencia del día de hoy ha acordado citar a José Matas Matas, hijo de Nicomedes y a su hijo Gonzalo Matas Ruiz, vecinos que fueron de esta ciudad, moradores en la Aldea de Lagunillas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza del Generalísimo número 1 piso tercero el próximo día 21 de abril a sus 12 horas, con las pruebas y testigos que tenga para celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido en su contra con el número 769 de 1951 por pastoreo, previniéndoles que de no comparecer ni alegar causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido la presente en Priego de Córdoba a 27 de marzo de 1952.—El Secretario, Antonio Ramírez Salcedo.

Núm. 1.261

Cédula de citación

El Señor Juez Municipal de esta ciudad en providencia del día de hoy ha acordado citar a José Matas Matas, hijo de Nicomedes y a su hijo Gonzalo Matas Ruiz, vecinos que fueron de esta ciudad, moradores en la Aldea de Lagunillas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza del Generalísimo número 1 piso tercero, el próximo día 21 de abril a sus 12 horas, con las pruebas y testigos que tenga para celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido en su contra con el número 677 de 1951 por pastoreo, previniéndole que de no comparecer ni alegar causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido la presente en Priego de Córdoba, a 27 de marzo de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 1.316

Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el señor Juez Comarcal de esta ciudad en diligencias de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 109 del presente año por lesiones, causadas a la niña Josefa Cano Muñoz, domiciliada en la Aldea de Morente por un perro afiado de hidrofobia, el día 19 del pasado mes de febrero, se cita por la presente al dueño de dicho animal cuyo nombre y demás circunstancias se desconocen, a fin de que el día 29 de abril próximo a las 11 horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de Martínez Campos sin número, para asistir con las pruebas de que intente valerse a la celebración del juicio referido señalado para dicho día.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, pongo la presente en Bujalance a 29 de marzo de 1952.—El Secretario, J. A. González.

MONTORO

Núm. 1.253

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente y término de 5 días, cito y llamo a un individuo que dijo llamarse Fernando Ruiz Córdoba, ser vecino de Valdepeñas (Ciudad Real), y domiciliado en la calle Tetuan n.º 4, el cual el día 19 diciembre último y con una motocicleta en que iba montado, golpeó la barrera de báscula del paso a nivel del kilómetro 416 737 de la línea férrea de Madrid a Sevilla, causando en ella daños que pericialmente fue-

ron tasados en cuatrocientas pesetas para que comparezca en este Juzgado, a las 12 horas, para declarar como inculcado en el sumario que instruye con tal motivo, bajo el número de 1.952; apercibido en caso contrario de pararle el perjuicio que proceda.

Dado en Montoro, a 25 de marzo de 1952.—Fernando Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

POSADAS

Núm. 1.254

Don José Manuel Vázquez Sandoval, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requiritoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número del año 1952, sobre hurto.

Dado en Posadas, a 26 de marzo de 1952.—José Manuel Vázquez.—El Secretario Judicial P. H. Firma ilegible.

Reseña de lo sustraído

Una burra andaluza, de 3 años, un metro siete centímetros, rucio apardada, raya cruzada y braga de hierro La Mundial en cadera izquierda, de la propiedad del vecino de Palma del Río don Juan Abad Betana; y otra rucha, de 8 meses, pelo rucia oscura, en la nariz tiene cicatriz de las desletaderas, propiedad del vecino de Sevilla, don Fernando Damian Costi.

RUTE

Núm. 1.277

Por el presente edicto, se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y demás agentes de la Policía judicial, la páctica de activas diligencias para la busca y rescate de dos saquitos de punto de lana de mina, sustraídos al vecino de Palencia José Ramírez Linares, de su domicilio en dicha villa el día 23 de febrero pasado; dos gallinas rucizas con unos dos kilogramos de peso cada una sustraídas en igual día al vecino de dicha villa Francisco Castro Crepillo, y tres gallinas y un gallo de las señas siguientes: una gallina y el gallo blancos, otra blanca con pinas negras y la otra dorada con unos dos kilogramos de peso cada una, sustraídas a la también vecino de dicha villa de Palencia Carmen Velasco Velasco, en igual día, todo lo que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en unión de sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que sobre tal hecho instruyo bajo el número 8 del corriente año.

Dado en Rute, a 28 de marzo de 1952.—José García.—El Secretario Joaquín Roldán.

IMP. PROVINCIAL—CORDOBA